

Estrategia Regional Andaluza para la Cohesión e Inclusión Social

Intervención

en Zonas

Desfavorecidas



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo



JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Gestión operativa y procedimental para Entidades Privadas y
ONG en el marco de la ERACIS

GESTIÓN OPERATIVA PROYECTOS PARA LA COOPERACIÓN EN LA IMPLANTACIÓN Y EL DESARROLLO EN LAS ESTRATEGIAS LOCALES DE INTERVENCIÓN EN ZONAS DESFAVORECIDAS

Temas a tratar

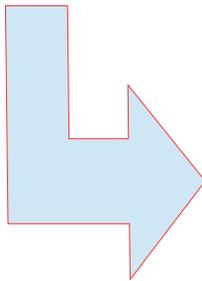
- ★ Aspectos a destacar de la Orden 19/12/2018. Gestión de la solicitud
- ★ Actuaciones subvencionables



¿Quién puede presentarse?

- Entidades privadas y organizaciones sin ánimo de lucro
- Agrupaciones de organizaciones

Acuerdo:



- ✓ Compromisos asumidos
- ✓ Importe de la subvención, mínimo 3%
- ✓ Entidad “de cabecera”
- ✓ Compromiso de *no disolución*
- ✓ Cumplimiento de requisitos

Requisitos entidades solicitantes



- 1. Estar legalmente constituidas**
- 2. Inscritas en el Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales (todas, solicitantes y ejecutantes)**
- 3. Ámbito de actuación → Andalucía**
- 4. Sin ánimo de lucro**
- 5. Fines institucionales adecuados**
- 6. Municipio que disponga de Plan Local**



Requisitos entidades solicitantes



1. Concurra alguna circunstancia art. 13.2 Ley 38/2003, General de Subvenciones.

2. Condenadas / sancionadas en materias:

- Prevención riesgos laborales
- Discriminación ámbito laboral
- Género

3. Condenadas → despido improcedente

EXCLUIDAS

Gastos subvencionables

Orden ESS/1924/2016, de 13 de diciembre, por la que se determinan los gastos subvencionables por el Fondo Social Europeo durante el período de programación 2014 – 2020

**Orden de 19/12/2018.
Apartado 5.c).1º
Cuadro resumen de las bases reguladoras a conceder por El procedimiento de concurrencia competitiva.**



Gastos subvencionables

GASTOS DE PERSONAL:

- Personal de nueva contratación → desarrollo de planes locales
 - Límites subvencionables → previsto personal laboral Junta Andalucía
 - Mínimo → 70% del importe solicitado
- Requisitos contratación personal: seleccionado → principios de igualdad, mérito, capacidad y transparencia:
- SAE
 - Bolsas de trabajo de la entidad
 - Procesos de selección
- Normativa laboral
 - 20 horas semanales mínimo → horario de tarde
 - Coordinación → aparecer expresamente en contratos y nóminas
 - Cese trabajador/a → sustitución en 15 días



Gastos subvencionables

GASTOS DE PERSONAL:

Conceptos retributivos subvencionables:

1. Retribuciones brutas → Convenio colectivo

Salario base

Complementos: antigüedad, turnicidad,
nocturnidad, penosidad...

Pagas extraordinarias

Incentivos a la producción

Horas extraordinarias

2. Plus de distancia y transporte

3. Indemnización por finalización de contrato

4. Cotizaciones sociales e impuestos → trabajador

Seguridad Social → entidad

LÍMITE RETRIBUCIONES ||  **PREVISTAS PERSONAL LABORAL JUNTA ANDALUCÍA**



Gastos subvencionables

COSTES DIRECTOS

Son aquellos ligados directamente a la ejecución del proyecto, que financian la consecución de los objetivos y la realización de las actividades previstas.



Gastos subvencionables

COSTES DIRECTOS

Incluyen:

1. Material fungible
2. Material de reprografía
3. Material para talleres
4. Publicidad, propaganda y publicaciones
5. Correo y mensajería
6. Pólizas de seguro → personal voluntario, responsabilidad civil o accidentes
7. Dietas por viajes → acudir a actos en el marco de la ERACIS
8. Gastos de transporte asociados a ejecución de actividad/es
9. Costes derivados de actividades de ocio y tiempo libre



Gastos subvencionables

GASTOS AUDITORÍA

Límite 5%



Otros aspectos a destacar

- **1 solicitud → 1 Plan Local de Interv. en zonas desfavorecidas**
- **Período elegibilidad → 1 enero 2019 hasta 31 diciembre 2020**
- **Compatibilidad con otras subvenciones.**
- **¿Subcontratación? NO**
- **Fecha máxima presentación solicitudes: 8 de abril de 2019**
- **Entidades beneficiarias → contar con informe de adecuación de las Entidades Locales (Ayuntamientos y/o Diputaciones Provinciales)**



Otros aspectos a destacar

- **Obligatoriedad notificación electrónica: SÍ**

→ **Obligatorio complementar Apart. 2 Anexo I**

2 LUGAR Y MEDIO DE NOTIFICACIÓN											
Marque solo una opción.											
<input type="checkbox"/> OPTO por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen en el lugar que se indica:											
DOMICILIO NOTIFICACIONES (Cumplimentar únicamente en el caso de que no coincida con el indicado en el apartado 1)											
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:									
NÚMERO:	LETRA:	KM. EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:				
ENTIDAD DE POBLACION:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:		PAIS:	COD. POSTAL:				
							<table border="1"><tr><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table>				
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:									
<input type="checkbox"/> OPTO por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen por medios electrónicos a través del Sistema de Notificaciones Notific@ de la Junta de Andalucía.											
<input type="checkbox"/> En tal caso:											
<input type="checkbox"/> Manifiesto que dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@.											
<input type="checkbox"/> Manifiesto que NO dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que AUTORIZO a la Consejería/ Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema.											
Indique un correo electrónico y/o un número de teléfono móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@.											
Correo electrónico:						Teléfono móvil:					

Secuencia de pagos

2019 → 100% tras firma resolución

2020: {
→ 2020 → 50% tras 31 dic 2019
→ 50% tras justificación del 100% de 2019

Requisito: Sin justificaciones pendientes programa 32E



Estrategia Regional Andaluza para la Cohesión e Inclusión Social

Intervención

en Zonas

Desfavorecidas



estrategiazonasdesfavorecidas.cips@juntadeandalucia.es

